



DECRETO N° 1.437

LAJA, mayo 12 del 2011.-

VISTOS:

1. Memo 133 de fecha 09.05.11, Directora Administración y Finanzas;
2. Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. Ley N° 19.925 del 02 de Mayo de 2005, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** las siguientes Patentes Comerciales :

- 1.- NOMBRE : MARCELO DIAZ URRUTIA
RUT. : 15.213.327-8
DIRECCION : BALMACEDA N° 546, LOCAL A
GIRO : VENTA DE QUESOS
PATENTE : COMERCIAL
- 2.- NOMBRE : PAULA ELENA POBLETE GUTIERREZ
RUT. : 11.699.534-4
DIRECCION : VIOLETA PARRA 2387, A. DEL LAJA
GIRO : KIOSCO
PATENTE : COMERCIAL
- 3.- NOMBRE : CYNTHIA ALINSON ALVEAL LEON
RUT. : 16.530.549-3
DIRECCION : BALMACEDA N° 100
GIRO : CENTRO DE LLAMADOS Y BAZAR
PATENTE : PROVISORIA - COMERCIAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

JACQUELINE GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAJA
ALCALDE
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ABD/mes.-
DISTRIBUCION: /

- Archivo SS.MM.-Control
- Archivo

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233